



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

# PLAN INFOEX 2004



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Desarrollo Rural



# PLAN INFOEX 2004



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Desarrollo Rural

Dirección General de Desarrollo  
e Infraestructuras Rurales

*Servicio de Prevención y Extinción de Incendios*

**PLAN INFOEX 2004**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Desarrollo Rural

Dirección General de Desarrollo  
e Infraestructuras Rurales

*Servicio de Prevención y Extinción de Incendios*

Imprime: TECNIGRAF, S.A.

Badajoz, 2004



## Presentación

En las últimas décadas los incendios forestales han supuesto uno de los mayores motivos de preocupación social. Especialmente los incendios acaecidos en el verano de 2003, que han afectado en Extremadura a más de 40.000 has de superficie forestal en 723 siniestros; y provocado daños materiales y en diversos ecosistemas. Aun siendo atribuibles fundamentalmente a razones de orden meteorológico en una situación excepcional, sobre todo en cuanto al aumento y duración de anormales temperaturas, deben seguir considerándose medidas que eviten o palien los daños de estos incendios forestales.

Sin embargo de los más de dos mil siniestros (forestales y no forestales) producidos en el 2003, el 65% fueron conatos (menores de una hectárea) en los que la superficie forestal afectada rondó solamente las 200 has; lo que cual da idea de la eficacia en la extinción rápida de un gran número de incendios y la escasa superficie quemada en ellos. Por ello es imprescindible dar respuesta rápida a la detección de un incendio y además tener en cuenta otros factores:

- a) La prevención activa unida a un operativo eficaz y fiable de detección y extinción son las claves de la lucha contra los incendios. En la prevención activa se prima, por una parte, la reducción del número de incendios, atajando su variada causalidad (el incendio que menos daño hace es el que no se produce) y por otra parte la eficacia para reducir los daños y la superficie quemada en cada incendio.
- b) Reducir la tendencia al alza en el número de incendios, lo cual permitiría concentrar los medios sobre un número menor de incendios, aumentando así su eficacia; y reducir también los daños producidos por éstos.
- c) La participación decidida de las distintas Administraciones Públicas y Entidades u Organismos implicados, aportando medios y esfuerzos de organización frente a grandes incendios, unido a mejoras de infraestructuras de prevención, potenciando además la educación como herramienta de concienciación social para la lucha contra los incendios forestales.

Para la campaña de 2004 el Plan INFOEX contará con una nueva organización reforzando la figura del **Mando Unificado y Estructurado**, formado por un equipo de 6 técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural. Las nuevas tecnologías jugarán un papel importante con un **nuevo Sistema de Información Geográfica** que permitirá una gestión más eficaz de todos los medios adscritos al Plan.



Se refuerzan los medios aéreos con **un helicóptero mixto de transporte de Brigadas, un helicóptero pesado de gran capacidad y un avión de vigilancia y coordinación**. También los medios terrestres se reforzarán con **10 camiones para la lucha contra incendios y 15 vehículos todo terreno**, así como el refuerzo del Personal con **dos brigadas helitransportadas y tres brigadas terrestres**.

Se acometerán obras de mejora de infraestructura con la construcción de nuevas **Helibases en Hoyos, Plasencia y Jarandilla**; mejoras en las casetas de vigilancia y en las cocheras.

Se llevará a cabo un **Plan de Formación** para todos los trabajadores del Plan INFOEX, un **Plan de Coordinación Interadministrativa**, además de un **Plan de Comunicación y sensibilización**. Por último se pondrá en marcha una **Brigada de Investigación de Incendios**, que servirá en años sucesivos para prevenir las causas de los incendios una vez conocidas.

En definitiva un gran esfuerzo para mejorar la lucha contra los incendios forestales en Extremadura.

*Francisco Javier López Iniesta*

Consejero de Desarrollo Rural



## Índice

1. Objeto, ámbito y contenido del PLAN INFOEX	6
2. Organización y dirección. Mando unificado y estructurado	8
3. Clasificación de incendios y coordinación	12
4. Instalaciones	15
5. Sistemas de vigilancia y detección. Red de Comunicación	17
6. Medios humanos	19
7. Medios terrestres	24
8. Medios aéreos	27
9. Formación	32
10. Operatividad	34
11. Información Meteorológica	36
12. Investigación de causas de incendios	37
13. Control de calidad del servicio	38
14. Base de datos sobre incendios y cuestionario de investigación	39
15. La prevención de incendios forestales	40
16. Regularización y normativa. Quema de rastrojos	42
17. Novedades 2004. Decálogo	44

### ANEJOS

Instalaciones	48
Equipos Humanos Extinción	51
Medios Humanos Vigilancia	53
Medios Aéreos	55



## 1.- Objeto, ámbito y contenido del Plan INFOEX

### 1.1.- Objeto

El objeto del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOEX) es establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios cuya titularidad corresponde a la Junta de Extremadura y de aquéllos que sean asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organismos de carácter público o privado, con el fin de hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El **Plan INFOEX** ve la luz en el año 1994 una vez que se aprueba el Decreto 77/1994, siendo posteriormente modificado por el Decreto 54/1996 que derogó al anterior. Su objeto es establecer la organización y procedimientos de actuación de los medios y servicios de la Junta de Extremadura y de los que sean asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organismos para hacer frente a los incendios que se produzcan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma (con anterioridad a este año, la lucha contra los incendios forestales se realizaba a través de diferentes planes, que se aprobaban anualmente mediante Órdenes. De hecho, la actual organización y jerarquía del dispositivo comenzó con anterioridad, en el año 1992, del mismo modo que la actual zonificación tiene sus orígenes fuera del citado plan INFOEX, se crea en el año 1993).

### 1.2.- Ámbito

Define el **incendio forestal** diciendo que es *“el fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte”*. Por tanto, el ámbito de aplicación son todos los terrenos que la Ley de Montes 43/2003 establece como monte en su artículo 5: definiéndose en el apartado 1º como *“todo terreno en el que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas”*, añadiendo en este apartado, cuatro consideraciones más de monte, pero definiendo en su apartado 5.2. dos tipos de terrenos sin consideración de monte: a. *“Los terrenos dedicados al cultivo agrícola”* y b. *“Los terrenos urbanos y aquellos otros que excluya la comunidad autónoma en su normativa forestal y urbanística”*.

No obstante hay que indicar que la realidad es que se atiende a todos los incendios, incluidos los que se originan en terrenos agrícolas.



### 1.3.- Contenido

El Decreto 54/1996 por el que se aprueba el **Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX)** viene a unificar toda la normativa anteriormente existente, básicamente los Decretos 77/1994 y 46/1995 que recogían a su vez órdenes y planes adaptados al Plan Básico de Lucha contra los Incendios Forestales de 17 de junio de 1982. Se contempla en él lo establecido en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (Orden del Ministerio del Interior de 2 de abril de 1993) y perfecciona los dos Decretos anteriores.

Anualmente la Consejería de Desarrollo Rural aprueba Órdenes por la que se establece la Época de Peligro Alto de Incendios Forestales, el Mando Unificado y otras regulaciones del Plan INFOEX.

Es en este Decreto 54/1996 donde se establecen los contenidos básicos del Plan INFOEX:

- Establece dos **épocas de peligro** en función del riesgo de incendios puesto que el Plan tiene vigencia durante todo el año: Época de peligro alto y Época de peligro bajo.
- Clasifica los incendios forestales en cuatro niveles en función de su **peligrosidad**. La clasificación en los niveles 0, 1 y 2 inclusive de cada incendio es efectuada por la Comisión de Dirección del Plan INFOEX y oído el parecer del Mando Único, el nivel 3 será declarado por el Ministerio del Interior.
- Establece la división del territorio extremeño en las once **Zonas de Coordinación**, para una mayor operatividad de los medios.
- El Plan también obliga a los ayuntamientos de los términos municipales en los que existe riesgo de incendio a la elaboración de los **Planes Municipales de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales**. Igualmente, determina las funciones específicas de los Alcaldes.
- También regula los Medios y Recursos disponibles, la participación de personal voluntario, las medidas para la prevención de incendios, así como los trabajos de extinción, las prohibiciones, limitaciones y autorizaciones en el uso del fuego y por último las infracciones y sanciones.



## 2.- Organización y dirección. Mando Unificado y Estructurado

### 2.1.- Órganos de dirección

La **superior dirección y organización** del Plan corresponde al **Consejero de Desarrollo Rural** y, sin perjuicio de ello, la dirección del Plan con carácter general corresponde al **Comité de Dirección**. Este Comité de Dirección se reúne al menos una vez al mes durante la época de peligro alto, y está formado por los siguientes miembros:

- Presidencia; el Consejero de Desarrollo Rural.
- Vicepresidencia; El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la citada Consejería.
- Secretaría; el Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Vocales:
  - El Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural.
  - El Director General de la Función Pública.
  - El Director General de Medio Ambiente.
  - Los Diputados Delegados del Servicio contra Incendios de ambas provincias.
  - Un representante de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.

Actualmente asisten como invitados representantes de sanidad, FEMPEX, infraestructuras y transportes, los cuales próximamente estarán incluidos en el Comité de Dirección.

Para los incendios de nivel 2 se integra en el Comité de Dirección un representante del Ministerio del Interior, el cual dirige las actuaciones del conjunto de las Administraciones Públicas.

Hay que señalar también que este Comité de Dirección cuenta para su funcionamiento con:

- Una **Comisión Permanente**, formada por los Directores Generales de Desarrollo e Infraestructuras Rurales y de Medio Ambiente, que se reúne una vez por semana en la época de peligro alto y siempre que uno de sus miembros lo solicite.



- Un **Comité Técnico Asesor**, en el que se integran el Mando único, el Adjunto al Mando único, el Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y los Jefes de Servicio contra incendios de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

## 2.2.- Órganos ejecutivos

### *Personal de la Junta de Extremadura*

La **estructura de mando ejecutiva**, dependiente del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, del dispositivo contra incendios forestales de la Junta de Extremadura se nombra anualmente, con una duración por tanto de un año o campaña, mediante Órdenes aprobadas por la Consejería de Desarrollo Rural. Su composición incluye los siguientes cargos:

- **Mando Unificado y Estructurado**; se sustituye la figura del Mando Único, que recaía en un funcionario durante todo el año, por la figura del **Mando Unificado y Estructurado**, donde un equipo de 6 técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural, se turnarán en parejas de Mando Único y Adjunto semanalmente. Legalmente la creación de un Mando Unificado en lugar de un Mando Único viene recogida en la nueva Ley de Montes (art. 46).
- **Mando Único y Adjunto al Mando Único**; uno y uno para toda la región con capacidad de relevo, son los responsables últimos de la movilización de todos los medios y equipos, tanto los propios de la Junta de Extremadura como los de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, en especial cuando se salen de la zona de coordinación propia. Pueden asumir la dirección de incendios, en especial cuando es necesario un ataque ampliado en siniestros de grandes dimensiones (superficie arbolada afectada mayor de 100 ha). De este modo, el Mando Único es el responsable último de la dirección ejecutiva del Plan INFOEX.
- **Coordinadores de Zona**; dos por zona INFOEX para cubrir los relevos, responsables de la movilización de todos los medios y equipos de su zona y de la dirección de la extinción de los incendios en su zona, papel especialmente desempeñado en los incendios de mayores dimensiones. Este cargo recae sobre técnicos pertenecientes a la Consejería de Desarrollo Rural.

Los **Agentes Forestales** pueden asumir labores de dirección en la extinción de incendios, en comunicación con los Coordinadores de Zona.

Esta estructura de mando ejecutiva tiene su origen en el año 1992, momento en el que se escindió de la **Sección Técnica de Incendios Forestales**, que ahora mismo, y compuesta por personal fijo, desarrolla funciones de logística, mantenimiento y mejora de la infraestructura material, tramitación de denuncias y coordinación con otras administraciones, a lo largo de todo el año y no únicamente en campaña.

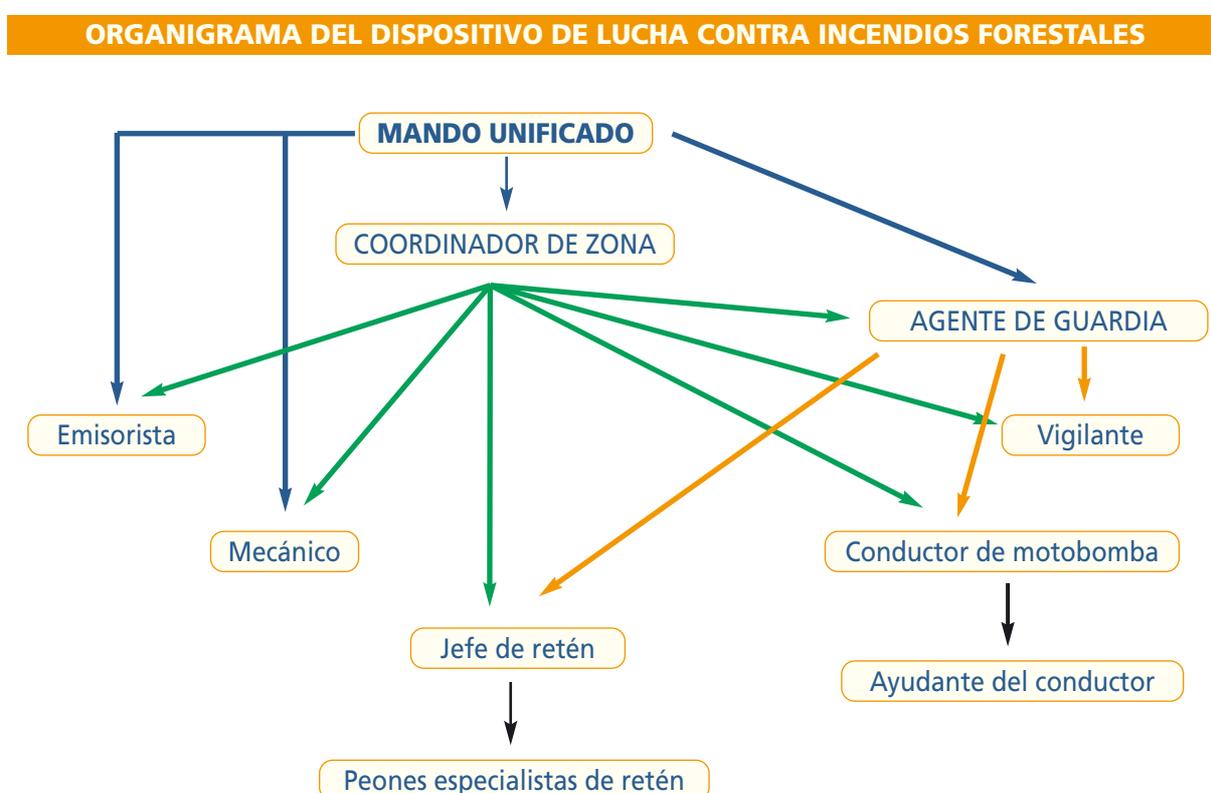
Los restantes medios humanos adscritos a la Junta de Extremadura con los que cuenta el dispositivo del plan INFOEX, según las disposiciones del Decreto 11/2003, están contratados como personal fijo, distribuyéndose entre las siguientes categorías profesionales: **Conductor, Ayudante del conductor, Mecánico, Jefe de retén, Peón de retén, Vigilante, Emisorista.**



Participan también en las labores de vigilancia y extinción de incendios el personal contratado por la **Dirección General de Conservación de la Naturaleza** (Ministerio de Medio Ambiente), la **tripulación de las aeronaves** contratadas por la Junta de Extremadura para la campaña de incendios, el personal de los **parques de bomberos** de las Diputaciones Provinciales, el **personal voluntario** constituido en Grupos Locales de Pronto Auxilio, los conductores y demás personal de los **parques de maquinaria** de las Mancomunidades y de la Consejería de Fomento que ocasionalmente intervienen en la extinción de incendios.

### 2.3.- Organigrama y activación del dispositivo

El organigrama de mando y comunicación del dispositivo de tierra contra incendios forestales de la Junta de Extremadura se organiza de acuerdo con los siguientes esquemas:



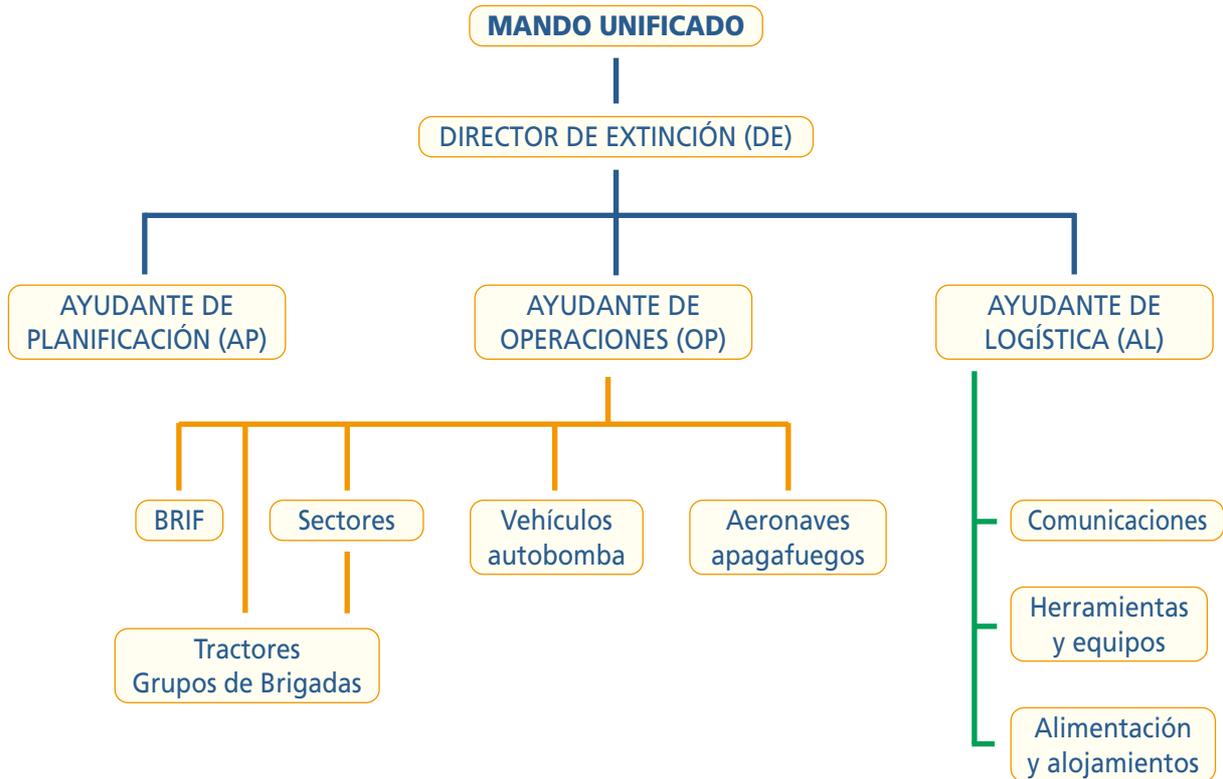
El funcionamiento del dispositivo se inicia a partir del aviso de incendio, que puede proceder de cualquiera de los medios que se mencionan en el punto siguiente, y que se comunica a los Coordinadores de Zona, siendo éstos los que en última instancia reciben el aviso de incendio y toman la iniciativa de actuación.

Recibido el aviso de incendio, estos técnicos desplazan al lugar del incendio los medios que estime convenientes en función de la información recibida. Si hay helicóptero en la Zona, este medio es el primero que sale con las cuadrillas retén correspondientes y, de acuerdo con la evolución del incendio, desplaza más medios de su Zona o pide al Mando Único medios de otra Zona o, si la gravedad es mayor, los dependientes del Ministerio de Medio Ambiente.



Cuando el incendio cobra mayores dimensiones se pone en marcha el dispositivo de Ataque Ampliado con el siguiente organigrama:

**ORGANIGRAMA DEL DISPOSITIVO DE ATAQUE AMPLIADO**





### 3.- Clasificación de incendios y coordinación

El Decreto 54/1996 que regula el **Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX)** clasifica los incendios forestales en función de su **peligrosidad** (La clasificación en los niveles 0 a 2 inclusive de cada incendio es efectuada por la Comisión de Dirección del Plan INFOEX y oído el parecer del Mando único) según la siguiente escala:

- **Nivel 0;** son los que pueden ser controlados por los medios asignados al Plan INFOEX y que, incluso en su evolución más desfavorable, no supondrán peligro para personas no relacionadas con las labores de extinción ni para bienes de naturaleza distinta a la forestal.
- **Nivel 1;** lo forman los incendios que pueden ser controlados por los medios del Plan pero que por su posible evolución hagan aconsejable la adopción de medidas de protección de personas y bienes no forestales.
- **Nivel 2;** hace referencia a los incendios en los que se requiere la actuación de medios estatales no asignados al Plan INFOEX o que pueden llevar a situaciones de emergencia en los que esté en juego el interés nacional.
- **Nivel 3;** constituido por los incendios en los que habiéndose considerado que está en juego el interés nacional, así sean declarados por el Ministerio del Interior.

El **Plan INFOEX** Establece la división del territorio extremeño en once **Zonas de Coordinación**, en función de las características forestales y topográficas de las mismas, en las que actualmente se organiza el dispositivo de lucha contra incendios forestales que, según se ha comentado anteriormente, son las siguientes:

- ZONA INFOEX 1: Sierra de Gata
- ZONA INFOEX 2: Las Hurdes
- ZONA INFOEX 3: Ibores - Villuercas
- ZONA INFOEX 4: Monfragüe
- ZONA INFOEX 5: Sierra de San Pedro
- ZONA INFOEX 6: Ambroz, Jerte y Tiétar
- ZONA INFOEX 7: Cáceres - Centro
- ZONA INFOEX 8: La Serena
- ZONA INFOEX 9: La Siberia



*Incendio Valencia de Alcántara (Cáceres) Verano 2003.*

- ZONA INFOEX 10: Tentudía
- ZONA INFOEX 11: Badajoz – Centro

El Plan también obliga a los ayuntamientos de los términos municipales en los que existe riesgo de incendio a la elaboración de los **Planes Municipales de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales**, en los que deben recogerse los medios complementarios puestos a disposición de los órganos ejecutivos para diferentes labores relacionadas con el dispositivo.

Igualmente, determina las funciones específicas de los Alcaldes que, básicamente, consisten en:

- Todo lo referente a protección civil y el orden público.
- Movilizar a los grupos de voluntarios, medios existentes en el término municipal e incluso particulares.
- Movilizar a personas de entre 18 y 60 años.
- Establecer retenes de vigilancia de perímetro de incendios extinguidos para evitar su reproducción, aunque mayoritariamente sean los mismos retenes que intervienen en la extinción los que en realidad realizan estas labores.
- Informar a la Consejería de Desarrollo Rural de las infracciones por negativa a colaborar en la defensa contra incendios.





## 4.- Instalaciones

**Centro Regional de Operaciones del Plan INFOEX.** Situado en Cáceres, se encuentran las oficinas del mando unificado, dispone de un Ordenador Central dotado con tecnología S.I.G. y de una central de comunicación.

**Base helicópteros:** Disponen las diferentes bases, de pista para helicópteros, depósito de combustible y lugar de descanso para los pilotos. Existen 9 bases de helicópteros, todas ellas en la provincia de Cáceres, a excepción de las bases situadas en Calera de León y Helechosa de los Montes pertenecientes a la provincia de Badajoz.

**Base aérea:** Los diferentes aviones destinados a la campaña de incendios, dadas las especiales condiciones de pista que necesitan, se ubican en el aeropuerto civil de Talavera la Real.

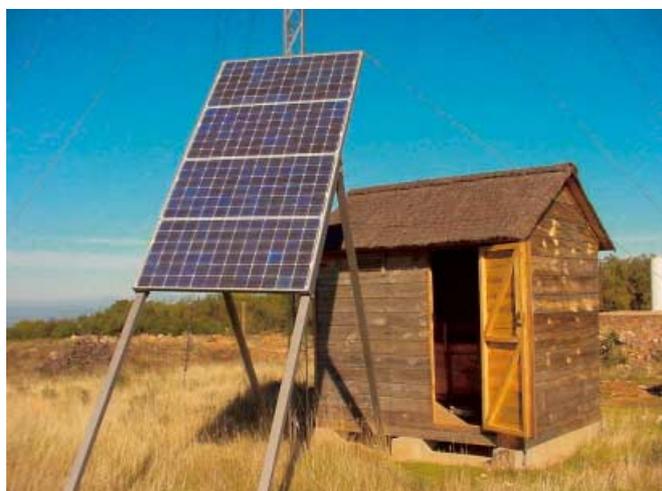
**Cocheras:** Edificaciones donde se guardan los diferentes vehículos que se utilizan en la campaña de incendios y sirven de centros para los diferentes retenes. Están dotados de servicios, sala de estar, almacén y taller mecánico. Existen algunas cocheras denominadas de invierno, que solamente se utilizan durante esa época del año para guardar los vehículos.

Repartidas por toda la región existen 51 cocheras.

**Puestos de vigilancia:** Situados en lugares estratégicos constan de emisoras de comunicación. Existen en total 46 puestos de vigilancia fija, 28 en la provincia de Cáceres y 18 en la de Badajoz. (Ver apartado Sistemas de vigilancia y detección).

**Repetidores:** (Ver apartado Sistemas de vigilancia y detección).

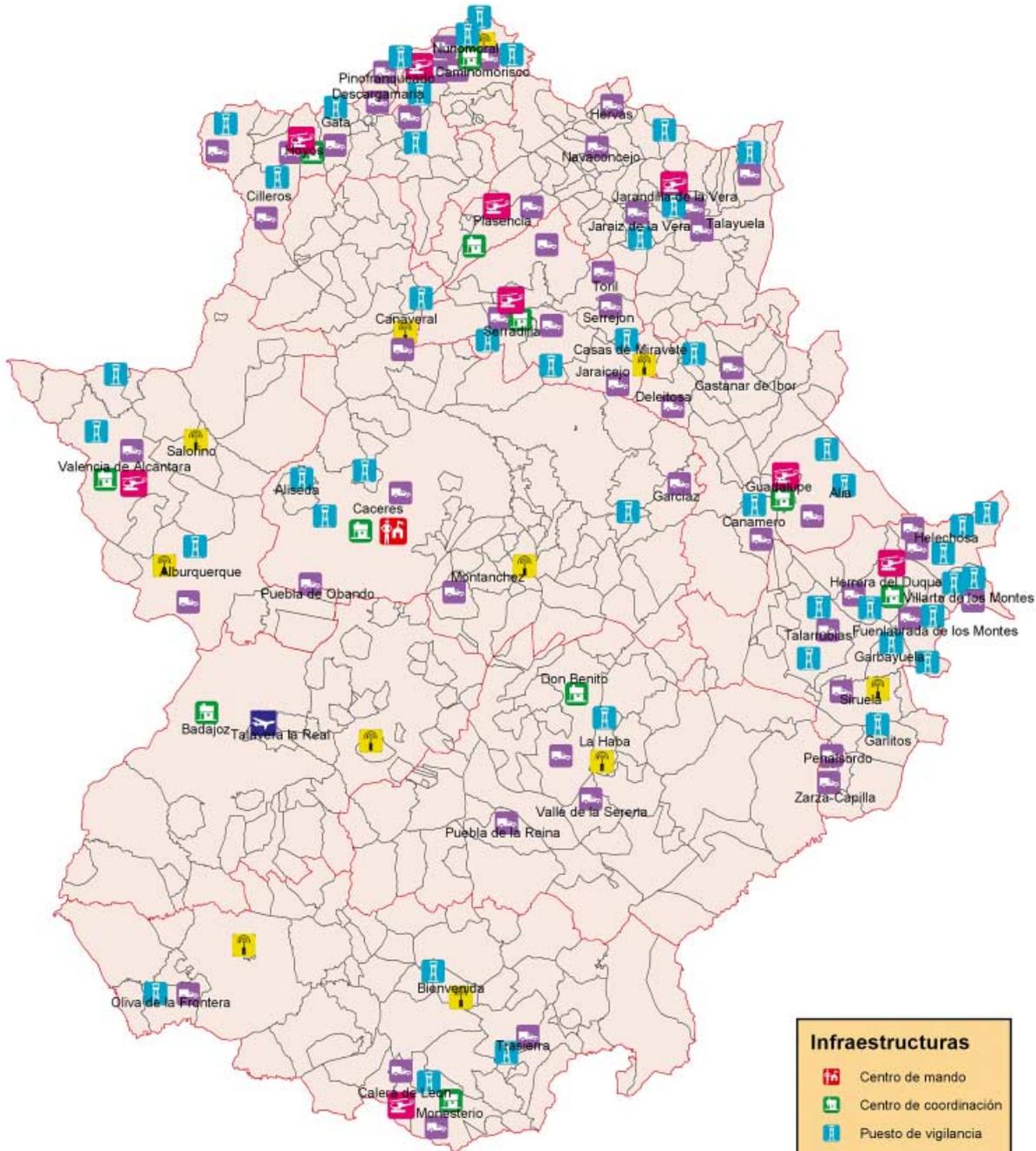
Se detalla la localización de las diferentes instalaciones en el Anejo: INSTALACIONES.



*Repetidor "La Motilla". T.M. Siruela.*



### INFRAESTRUCTURAS PLAN INFOEX





## 5.- Sistemas de vigilancia y detección. Red de Comunicación

La vigilancia para la rápida detección de incendios forestales se lleva a cabo a través de:

- Los retenes contra incendios, vehículos motobombas y personal de las bases de los medios aéreos que, desde puntos fijos o mediante recorridos prefijados, cubren la vigilancia en su radio de acción e incluso pueden iniciar el primer ataque en “despacho automático” para mayor eficacia.
- Los Agentes de Guardia.
- El personal voluntario de los Grupos de Pronto Auxilio.
- La información ciudadana, ya que, según el Decreto INFOEX toda persona que detecte un incendio tiene el deber de intentar apagarlo, o en caso de ver que ello no es posible, de comunicar su existencia mediante el teléfono de emergencias 112 y/o del alcalde, la guardia civil y restantes cuerpos de seguridad.
- Los recorridos realizados por las Unidades Móviles de Meteorologías y Transmisiones de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
- La vigilancia efectuada desde puestos fijos (torretas) o mediante itinerarios (vigilantes móviles) establecidos por la Junta de Extremadura.

Las torretas de vigilancia están situadas en lugares estratégicos y por lo general a altitud suficiente para dominar grandes extensiones de terreno. Constan de emisoras de comunicación, y en ellas se establecen normalmente 4 turnos de 6 horas de duración para cubrir todo el día salvo al inicio y final de campaña. Existen en total 46 puestos de vigilancia fija, 28 en la provincia de Cáceres y 18 en la de Badajoz.

A estos medios humanos y materiales debe unírsele la red de comunicaciones establecida al efecto, con los repetidores y centros de enlace y comunicaciones necesarios. La cobertura de esta red de radio es actualmente bastante buena, existiendo pocas zonas de sombra para los portátiles, que se solventan a través de la comunicación con las torretas de vigilancia por el canal inverso, y cuyo único punto conflictivo es la saturación de las comunicaciones que algunos días presentan los centros de coordinación.

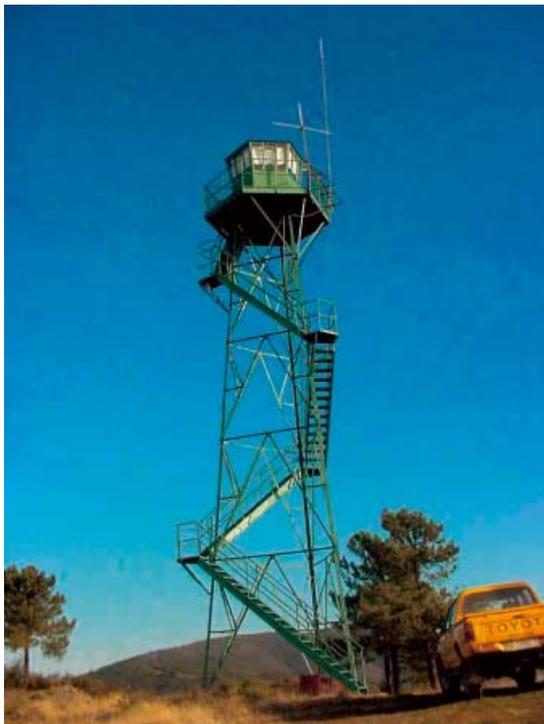


Así mismo existen ubicadas emisoras en el Centro Operativo Regional de Incendios, en Cáceres; en las instalaciones de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz y en las dependencias del Servicio de Emergencias 112 de Mérida.

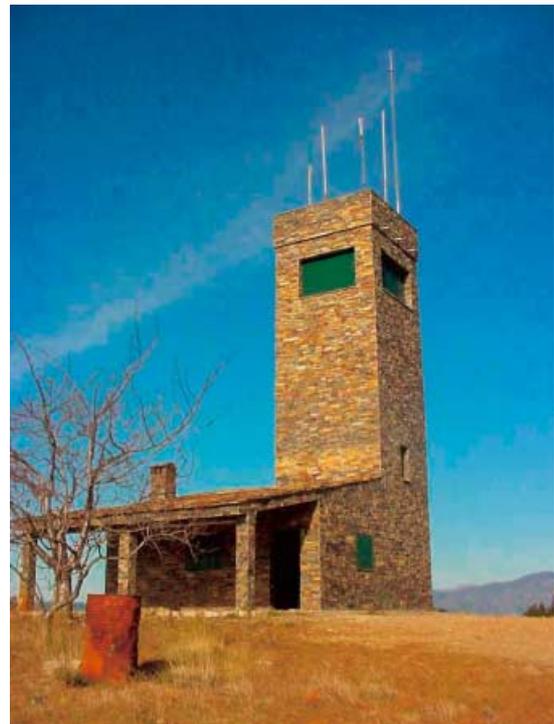
El dispositivo específico de vigilancia se establece alrededor de la zonificación INFOEX, de modo que los vigilantes dependen directamente de los Coordinadores de Zona, siendo éstos los que reciben el aviso de incendio y toman la iniciativa de actuación.

Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad; en caso contrario, deberá dar cuenta del hecho por el medio más rápido posible al Alcalde o agente de la autoridad más cercano, que inmediatamente lo comunicará a dicha primera autoridad.

Con el fin de apoyar las comunicaciones y poder ofrecer mayor cobertura y calidad a las transmisiones, se encuentran distribuidos por toda la región, especialmente en las zonas de mayor dificultad orográfica, 13 repetidores de radio, estando dotados de placas solares para su autoabastecimiento.



**Torre de vigilancia. T.M. "Pinofranqueado"**



**Puesto de vigilancia y emisora "Colgadizo".  
T.M. "Caminomorisco"**



## 6.- Medios humanos

El Operativo humano dispuesto en el plan Infoex, está formado por un amplio número de profesionales, que a continuación se detallan:

- **Mando Unificado**; 3 grupos formados cada uno de ellos por un Mando único y un Adjunto.
- Adscritos al mando unificado, se encuentra el siguiente Personal:
  - **El Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios** (Mérida).
  - **El Jefe de Sección Técnica de Incendios** (Cáceres).
  - **2 Jefes de Negociado Técnico de Incendios** (Cáceres y Badajoz).
  - **3 Técnicos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.**
- **22 Coordinadores de Zona**; dos por zona INFOEX .
- **Brigada de investigación de incendios.** Ámbito regional. 2 técnicos. Estudio de las causas de los incendios.
- **Agentes.** A estos cargos debe unirse la figura de los **Agentes forestales o de medio ambiente** según la antigua clasificación, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que colaboran y en ocasiones asumen las labores de dirección en la extinción de incendios forestales, en comunicación con los coordinadores de zona y siempre y cuando éstos no asuman dicha dirección personalmente.

Los restantes medios humanos adscritos a la Junta de Extremadura con los que cuenta el dispositivo del plan INFOEX, según las disposiciones del Decreto 11/2003, están contratados como personal fijo, distribuyéndose entre las siguientes categorías profesionales y con las funciones principales que se relacionan a continuación:

- **Conductor**; oficial de primera con responsabilidades en el manejo, mantenimiento básico y disponibilidad, ante llamada de los Coordinadores de Zona o de los Agentes de Guardia, de los vehículos motobomba. También puede asumir tareas de vigilancia desde puntos fijos o recorridos programados.
- **Ayudante del conductor**; peón especialista a cargo del Conductor de vehículos motobomba.



- **Mecánico;** oficial de primera con responsabilidades en la vigilancia del estado de todos los vehículos empleados en el dispositivo, así como del desplazamiento de los mismos en los casos en los que sea necesaria su reparación.
- **Jefe de retén;** oficial de tercera con responsabilidades de control y dirección del retén, de su movilización ante incendios forestales, tanto por iniciativa propia en el caso de los próximos como por orden del Coordinador de Zona o del Agente de Guardia, de la localización de los miembros del retén en el caso de salidas fuera de horario, y de las comunicaciones por emisora con el restante personal implicado en los incendios forestales. Asume, además, las labores de director de extinción en el primer ataque hasta la llegada de un cargo superior.
- **Peón de retén;** peón especialista a cargo del Jefe de Retén cuyo trabajo comprende tareas de extinción de incendios a las órdenes directas del Jefe de Retén, tareas de vigilancia desde puestos fijos o en recorridos, trabajos selvícolas preventivos y tareas de mantenimiento de la base y de los equipos.
- **Vigilante;** peón especialista encargado de alertar de posibles incendios forestales al Agente de Guardia y/o Coordinador de Zona por emisora, y de servir de enlace de comunicaciones cuando sea preciso.
- **Emisorista;** peón especialista encargado de la comunicación por emisora entre bases de medios aéreos y centros de coordinación con todo el dispositivo, de la toma de toda la información relevante comunicada por la emisora, del relleno de los partes correspondientes y del mantenimiento de la comunicación entre los diferentes turnos.

La selección de todo este personal se realiza mediante unas pruebas psicofísicas específicas, acordes a la categoría profesional a ocupar, en la campaña de incorporación. Posteriormente, la Junta de Extremadura organiza cursos de profesionalización en cada campaña, que pueden tener carácter obligatorio, para mantener y comprobar la cualificación del personal contratado.

La disponibilidad del personal del dispositivo, salvo en aquellos puestos en los que el relevo está perfectamente organizado por turnos (Mando Único/Adjunto, Coordinadores de Zona, Emisoristas y Vigilantes), es de 30 minutos para presentarse en un punto de encuentro prefijado durante la campaña.

En lo referente a medios humanos aportados por la Junta de Extremadura, se detallan en la siguiente tabla el personal asignado en la campaña 2004, ascendiendo éstos a un total de 1.175 personas.



MEDIOS HUMANOS PLAN INFOEX 2004			
CATEGORÍAS PROFESIONALES	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
MANDO ÚNICO Y ADJUNTO	0	6	6
PERSONAL ADSCRITO AL MANDO UNIFICADO	4	3	7
COORDINADOR DE ZONA	8	14	22
BRIGADA INVESTIGACIÓN INCENDIOS	0	2	2
CONDUCTOR	47	91	138
VIGILANTES	70	108	178
EMISORISTAS	18	9	27
MECÁNICO	1	0	1
JEFE RETÉN TIERRA	23	29	52
JEFE RETÉN BRIGADA HELITRANSPORTADA	4	6	10
PEONES TIERRA	134	165	299
PEONES BRIGADAS HELITRANSPORTADAS	25	108	133
AGENTES DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE			300
		TOTAL	<b>1.175</b>

Se detalla la distribución del personal en los anejos medios humanos de extinción y de vigilancia.

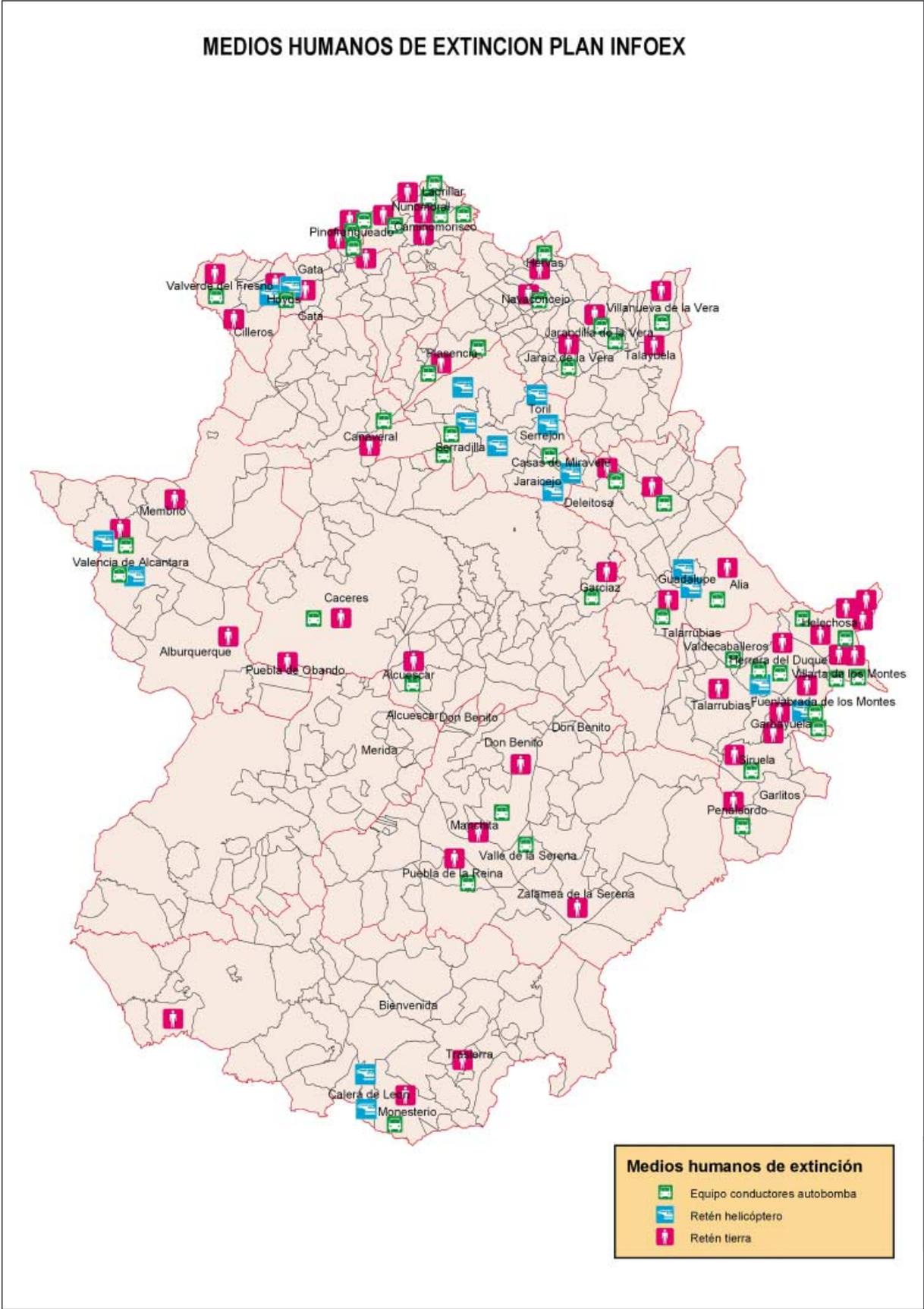
## Otro personal del dispositivo

De forma paralela a todo este personal puesto en marcha por la Junta de Extremadura, el plan INFOEX incluye a una serie de recursos humanos de distintas procedencias, ya sean de otras administraciones o de la propia Junta de Extremadura pero con otra modalidad de adscripción, personal que se coordina a través de la misma estructura de mando cuando trabaja en labores de vigilancia y extinción de incendios. Incluidos en este grupo debe de citarse a los siguientes componentes del Plan:

- El personal contratado por la **Dirección General de Conservación de la Naturaleza** (Ministerio de Medio Ambiente) para el funcionamiento de sus bases en Extremadura, que incluye Técnicos de Extinción y de Base, Técnicos y Conductores de las Unidades Móviles de Meteorología y Transmisión (UMMT), Retenes Helitrasportados, Emisoristas y la tripulación de las correspondientes aeronaves.
- La **tripulación de las aeronaves** contratadas por la Junta de Extremadura para la campaña de incendios.
- El personal de los **parques de bomberos** de las Diputaciones Provinciales, tanto de los parques comarcales, permanentes, como de los parques forestales, habilitados durante la campaña de incendios, y de los ayuntamientos.
- El **personal voluntario** constituido en Grupos Locales de Pronto Auxilio, que podrá desempeñar labores de vigilancia, primer ataque a fuegos incipientes, tareas auxiliares en la extinción y vigilancia de perímetros de fuegos extinguidos.
- Los conductores y demás personal de los **parques de maquinaria** de las Mancomunidades y de la Consejería de Fomento que ocasionalmente intervienen en la extinción de incendios.

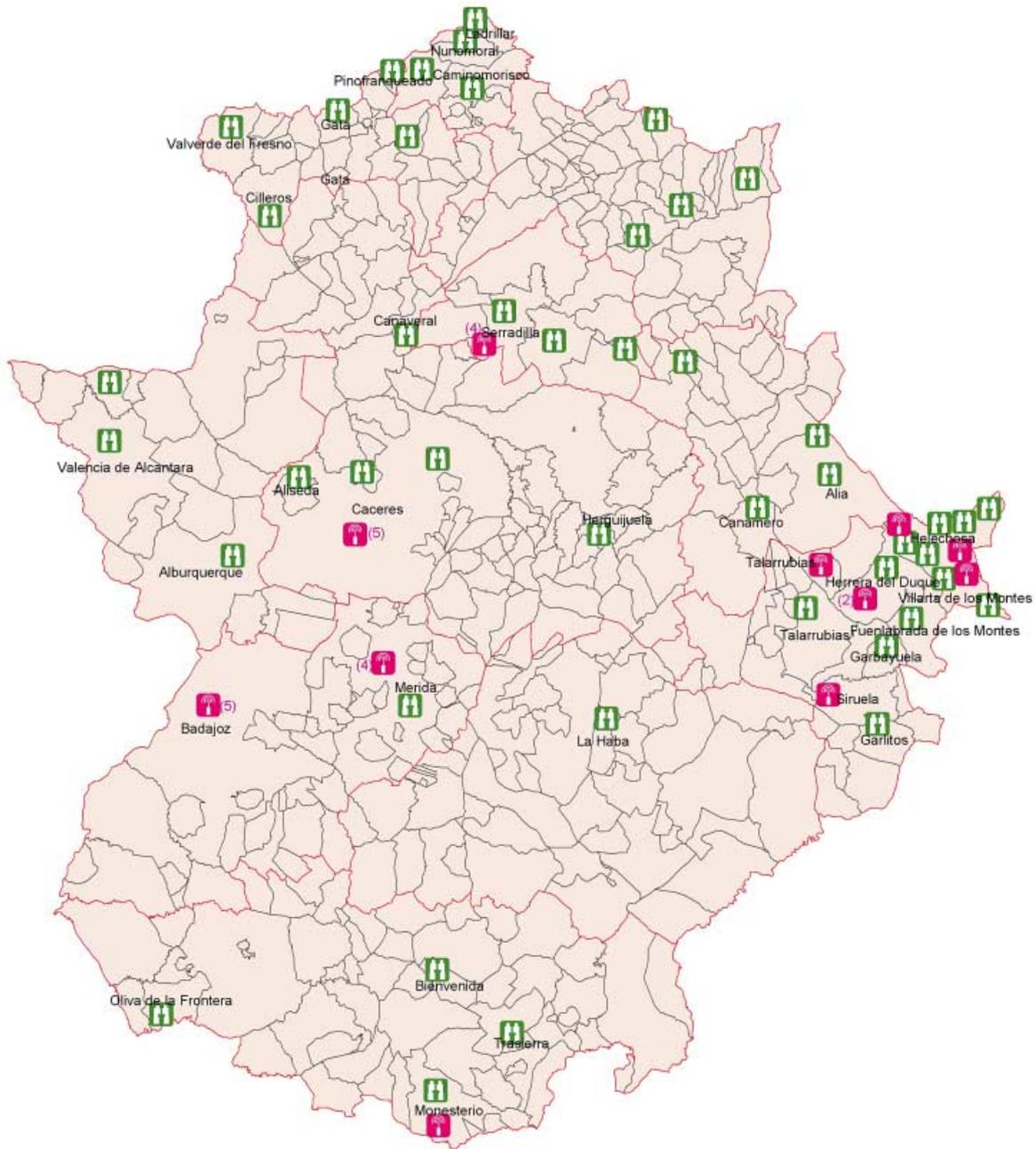


### MEDIOS HUMANOS DE EXTINCION PLAN INFOEX





MEDIOS HUMANOS DE VIGILANCIA PLAN INFOEX



MEDIOS HUMANOS DE VIGILANCIA

-  Emisoristas
-  Vigilantes (4)



## 7.- Medios terrestres

El conjunto de medios terrestres que intervienen durante la campaña de incendios pueden agruparse por procedencia del modo siguiente:

- **Medios propios o contratados por la Junta de Extremadura** a este efecto: cuadrillas de retén, vehículos ligeros “pick up” de coordinación, vehículos ligeros “pick up” con cisterna de baja capacidad, y aptos para el transporte de personal utilizado por las cuadrillas de retén, vehículos motobomba contra incendios forestales y maquinaria pesada, así como maquinaria de los Servicios Territoriales de la Consejería de Fomento.
- **Medios provenientes de las Diputaciones y Ayuntamientos** (parques de bomberos) y de las Mancomunidades de Municipios (parques de maquinaria).

El número de retenes dispuesto por la Junta para su participación en el dispositivo es de 68 cuadrillas, de las que 42 se situaron en la provincia de Cáceres y 26 en la de Badajoz.

En lo que respecta a los vehículos y maquinaria terrestre tanto para la extinción y vigilancia de incendios, como para coordinación de las diferentes actuaciones a realizarse con que cuenta la Junta de Extremadura, podemos distinguir:

- **Vehículos ligeros** todo terreno tipo “pick up”, con 5 plazas para el transporte de personas, **utilizados por los coordinadores de zona**. Actualmente hay 11 de estos vehículos, 7 en Cáceres y 4 en Badajoz (1 por zona).



**Vehículo ligero  
coordinación de zona.**



*Vehículo ligero  
transporte retenes  
de tierra.*



- **Vehículos vigilancia.** Son vehículos ligeros todo terreno tipo vitara, utilizados para desarrollar tareas de vigilancia móvil. Actualmente hay 2 de estos vehículos.
- **Vehículos ligeros** todo terreno tipo “pick up”, con 5 plazas **para el transporte de retenes de tierra**, que disponen de una pequeña cisterna de 300 litros para el pronto ataque. Actualmente hay 37 de estos vehículos, 24 en Cáceres y 13 en Badajoz.
- **Vehículos motobomba pesados** de dos tipos: de **cabina doble**, 6 plazas y cisterna de 3.000 litros, y de **cabina sencilla**, 2-3 plazas y cisterna de 3.500 litros, dotados de cabinas metálicas de acero al carbono, barras antivuelco y cabestrante eléctrico. Se disponen de 44 vehículos motobomba, de los cuales 31 son de cabina doble y 13 de cabina sencilla, repartidos 29 en Cáceres (8 cabina simple y 21 cabina doble) y 15 en Badajoz (5 cabina simple y 10 cabina doble).



*Vehículo  
motobomba  
pesado cabina  
simple.*



Las bombas de las que se disponen en estos vehículos son de bronce con un eje de acero inoxidable. Garantizándose unos caudales en baja presión de entre 3.200 l/min.-3.800 l/min. con una oscilación de presión de 8-10 bar. Y en alta presión de unos 500 l/min. con una oscilación de presión de 30-40 bar.

- **Vehículo motobomba nodriza.** Existe actualmente una unidad con capacidad de carga de 11.000 litros, y que está dotada al igual que el resto de vehículos pesados, de cabinas metálicas de acero al carbono, barras antivuelco y cabestrante. Posee cabina simple (2-3 plazas) y se emplea tanto para el abastecimiento de agua de otros vehículos como para labores directas de extinción de incendios, teniéndose siempre presente su menor maniobrabilidad y mayor peso frente a los otros tipos de vehículos.
- **Tractor oruga** con cabina cerrada de potencia entorno a los 150 CV con pala de empuje lateral (angledozer) y capacidad de tildozer, y dotado de ripper.
- **Retroexcavadora.** Con fines de apoyo: apertura de zanjas, arreglo de caminos, limpieza de obstáculos, etc.



**Vehículo motobomba nodriza.**



## 8.- Medios aéreos

La **Junta de Extremadura** dispone de 8 helicópteros en régimen de alquiler para labores tanto de transporte de cuadrillas helitransportadas como de extinción de incendios, y 1 avión de vigilancia y coordinación aérea. Sus características y distribución por zonas es la siguiente:

- **1 helicóptero modelo KAMOV Ka-32 AO** biturbina denominado bombardero por tener una capacidad de carga de 5.500 litros, velocidad de crucero 250 km/hora (máxima 279 km/hora), autonomía 02:50 horas (con Auxiliar 04:30 horas).



*Helicóptero KAMOV Ka -32 AO.*

- **1 helicóptero modelo Bell-212** con capacidad de transportar 1 piloto más 14 personas, helibalde de 1.300 l., siendo su velocidad de crucero 200 km/hora (máxima 240 km/hora), autonomía 03:00 horas, posee cámara de televisión y equipo de transmisión de fotos fijas. Actualmente con base en Villareal de San Carlos (Serradilla) (Zona INFOEX, 4 "Monfragüe").

- **1 helicóptero modelo Bell-407** monoturbina con capacidad de transportar 6 plazas de retén, helibalde de 800 litros, velocidad de crucero 210 km/hora (máxima 241 km/hora (máxima 237 km/hora), autonomía 03:30 horas, con base en Hoyos (Zona INFOEX 1, "Sierra de Gata").



*Helicóptero modelo Bell-212 (Monfragüe).*

- **5 helicóptero modelo Bell-206** monoturbina, con capacidad de transporte de 6 plazas de retén, helibalde de 500 litros, velocidad de crucero 202 km/hora (máxima 241 Km/hora), autonomía 3:00 horas, con bases en:

- Guadalupe (Zona INFOEX 3, "Ibores – Villuercas").



**Helicóptero modelo Bell-407.**



**Helicóptero modelo Bell-206.**

- Valencia de Alcántara (Zona INFOEX 5, "Sierra de S. Pedro").
  - Jarandilla (Zona INFOEX 6, "Ambroz, Jerte y Tiétar").
  - Herrera del Duque (Zona INFOEX 9, "La Siberia").
  - Calera de León (Zona INFOEX 10, "Tentudía").
- **1 avión de vigilancia y coordinación aérea modelo Partenavia P-68** con capacidad para 7 personas incluido el piloto, velocidad de crucero 306 km/hora (máxima 322 km/hora), velocidad de patrullaje mínima 140 km/hora, autonomía 06:30 horas, distancia de despegue 229 m, y de aterrizaje 210 m. Entre sus misiones, se encuentra principalmente, la coordinación de los medios aéreos cuando éstos se encuentran realizando tareas de extinción.

A estos medios se suman durante la campaña estival, los **medios aéreos de la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza** (MIMA), que en la región de Extremadura, pero con un radio de acción interregional, suponen:

- **1 Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales** (BRIF) de modo permanente, que consta de seis cuadrillas de 6 bomberos forestales y 3 técnicos, emisoristas, y un **helicóptero** de



*Avión de vigilancia y coordinación aérea modelo Partenavia P-68.*

transporte **modelo Sokol** biturbina de capacidad media 2 cuadrillas, técnico y tripulación, que habitualmente no realiza funciones de extinción, con una velocidad de crucero 220 km/hora, autonomía 02:30 horas de vuelo y posibilidad de utilizar helibalde con capacidad para 1.300 l. Está situada en la base de Pínofranqueado (Zona INFOEX 2, "Las Hurdes").

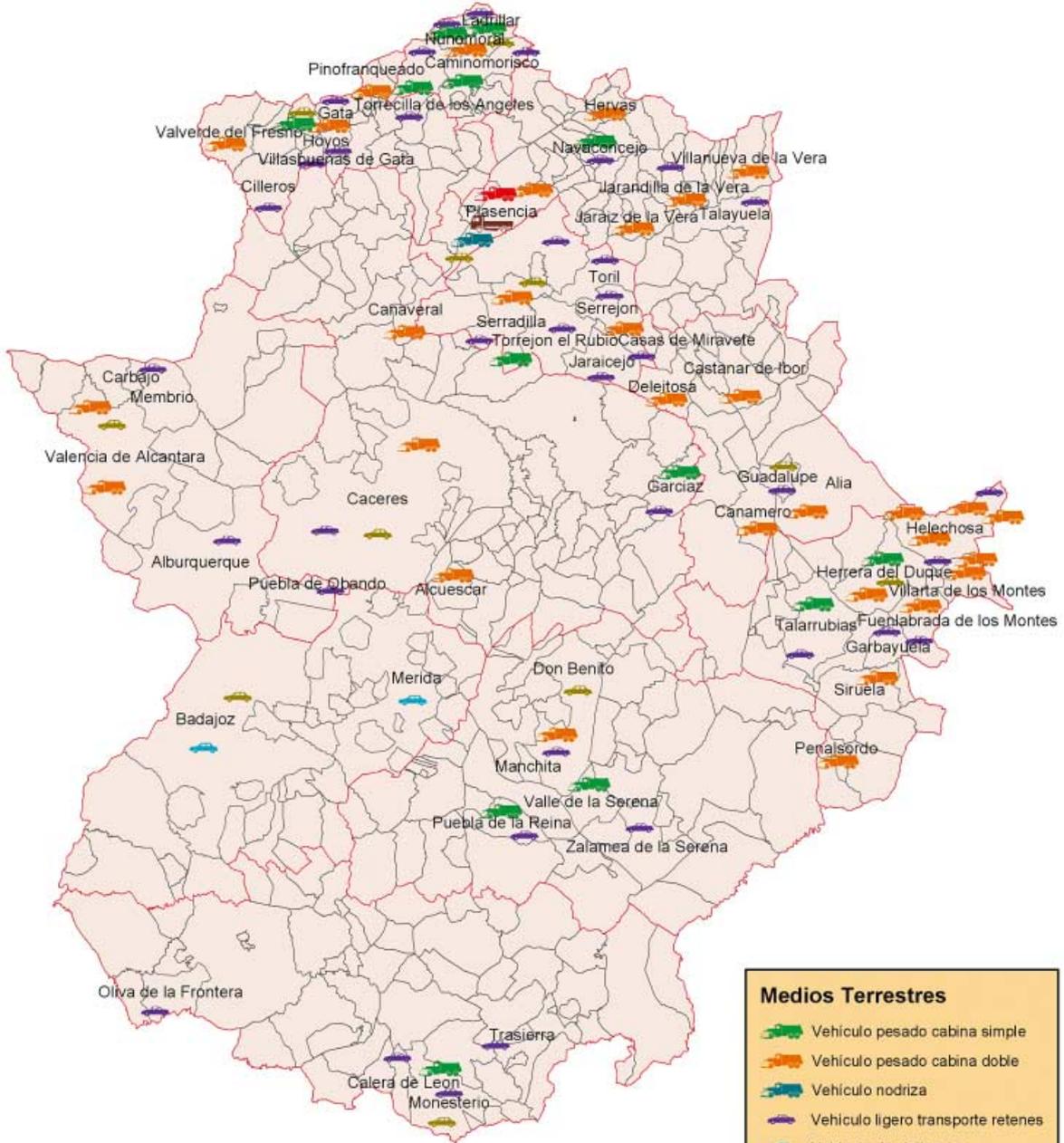
- **2 Hidroaviones tipo Canadier**, modelo CI-215, con depósito de 6.000 litros y base en Talavera La Real (Zona INFOEX 11, "Badajoz-Centro"). Velocidad de crucero 356 km/hora, autonomía 04:30 horas, descarga única o parciales. Necesidad de aeropuertos civiles o militares.
- **1 Unidad Móvil de Meteorología y Transmisión (UMMT)** con base en Cáceres, que sirve de apoyo en las comunicaciones con los medios aéreos, toma datos meteorológicos e imágenes que transmite a la dirección de extinción y colabora de forma general en el dispositivo de extinción.



*Actuación conjunta de los medios del Plan INFOEX y la DGMA.*

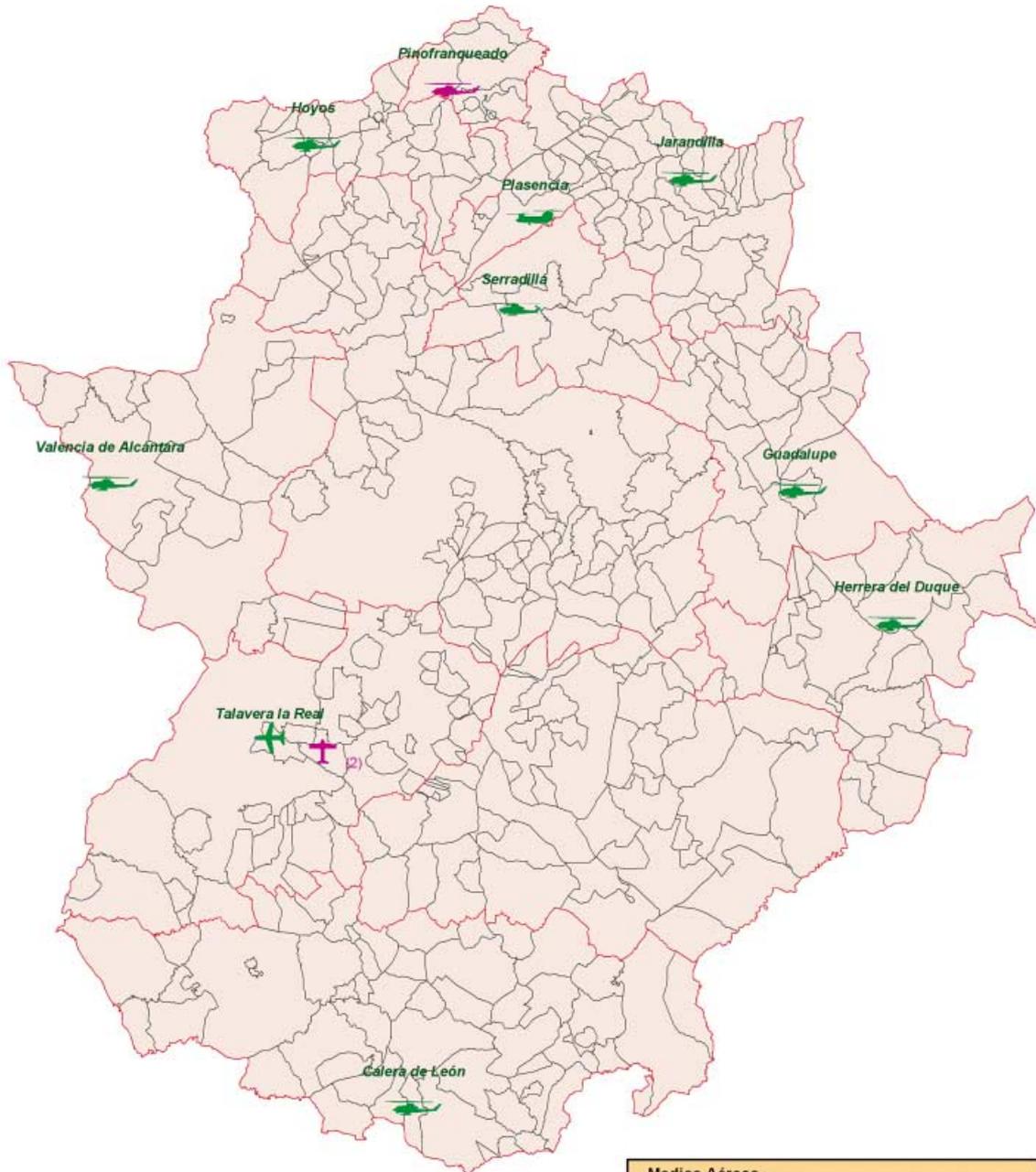


### MEDIOS TERRESTRES PLAN INFOEX





MEDIOS AEREOS PLAN INFOEX



Medios Aéreos	
	Avión coordinación, Junta de Extremadura
	Helicóptero KAMOF, Junta de Extremadura
	Helicóptero transporte y carga, Junta de Extremadura
	Helicóptero transporte, Junta de Extremadura
	Hidroavión CANADIER, Ministerio de Medio Ambiente
	Helicóptero transporte y carga, Ministerio de Medio Ambiente



## 9.- Formación

Existe en la actualidad, un plan de formación para todos los trabajadores del Plan INFOEX, organizado por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, perteneciente a la Junta de Extremadura.

En el presente año 2004 los cursos realizados o en previsión se dividen en tres categorías:

7.1.- Formación de formadores de retenes de incendios.

7.2.- Extinción de incendios forestales (semipresencial).

7.3.- Comunicaciones en el Plan INFOEX.

### 7.1.- Formación de formadores de retenes de incendios

Estos cursos están dirigidos a los coordinadores del Plan INFOEX, a fin de proporcionarles los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar un programa de formación del personal de retenes de incendios, ayudarles a escoger la metodología más adecuada a los objetivos que se pretenden, y aportar herramientas de carácter práctico que faciliten la atención y participación del grupo.

### 7.2.- Extinción de incendios forestales (semipresencial)

Cursos destinados a jefes de retén, peones, vigilantes y emisoristas de los retenes de incendios de Extremadura (Consejería de Desarrollo Rural), cuyo objetivo es reciclar al personal en la prevención, actuación y evaluación de los incendios forestales. Encontrándose entre su contenido, el estudio del comportamiento del fuego, técnicas de extinción, extinción de incendios con herramienta, maquinas de extinción, medios aéreos, comunicaciones, Epis incendios forestales, prevención de Riesgos Laborales en la extinción de incendios forestales, y conceptos generales del fuego y de la campaña.

Así mismo, dentro de este curso se desarrolla una jornada práctica y de convivencia, en la que el personal practica las habilidades correspondientes a su puesto de trabajo, y se posibilita el conocimiento y la convivencia entre todos los retenes de incendio de Extremadura.

El número de participantes asciende a 850.



### 7.3.- Formación para emisoristas

Cursos para emisoristas del Plan INFOEX, en los cuales se pretende reciclar a los emisoristas en el adecuado uso de los equipos de emisión, desarrollar habilidades de comunicación, y darles a conocer y manejar nuevos equipos, tanto de comunicaciones como informáticos.

Para lo cual, los contenidos de estos cursos, se basarán en cuatro puntos: habilidades de comunicación, conocimientos y manejo de equipos de comunicación e informática, prácticas de manejo de equipos de comunicación y cartografía relacionada con el Plan INFOEX.



## 10.- Operatividad

El objeto fundamental del Plan INFOEX es establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios con el fin de hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura con eficacia tanto en la prevención como en el operativo de extinción.

Durante la época de peligro alto de incendios y con objeto de lograr la debida coordinación a nivel de ejecución, mayor eficacia y capacidad de respuesta de los medios y recursos asignados al Plan, se establecen los siguientes Instrumentos Operativos:

a) **Centro Operativo Regional**, cuya dirección ejecutiva corresponderá al Mando Único.

b) **Centro de Transmisiones de Emergencia.**

Estos Instrumentos Operativos establecidos funcionan las 24 horas del día durante la época de peligro alto. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro de Transmisiones de Emergencia funciona durante todo el año. En estos centros se evalúan los riesgos diariamente, especialmente los riesgos meteorológicos y se planifican las actuaciones a corto plazo.

También diariamente se revisa la situación operativa de las distintas instalaciones y medios de extinción.

Los Coordinadores de Zona reciben el aviso de incendio y toman la iniciativa de actuación. Los vigilantes dependen directamente del Coordinador de zona.

Declarado un incendio, en primera instancia, se realizará una estimación de los medios humanos y materiales necesarios para su extinción y de las actuaciones necesarias para la protección de personas y bienes que pudiesen verse amenazados en relación con los efectivos disponibles, teniéndose en cuenta las características del medio físico, las infraestructuras existentes y las condiciones meteorológicas de la zona donde se desarrollen los incendios forestales.

Dentro de cada Zona de Coordinación se establece la siguiente jerarquía en la Dirección de extinción:

- 1º. El Jefe de Retén que llegue primero al incendio si no hay Agente Forestal de Guardia en ese momento ejercerá la dirección de extinción.
- 2º. El Agente Forestal de Guardia asume la dirección de extinción cuando llega al incendio.



- 3º. El Coordinador de Zona dirige la extinción si va al incendio, salvo que delegue en algún Agente Forestal.
- 4º. El Mando único asume la dirección de la extinción cuando la superficie arbolada afectada supera las 100 ha.

La dirección técnica de los trabajos de extinción podrá utilizar todos los medios necesarios para tal fin, sin perjuicio de las competencias de protección civil y orden público encomendadas a los Alcaldes, que les prestarán su colaboración. Lo indicado anteriormente se entiende con independencia de las medidas urgentes que deberán adoptarse de forma inmediata por los Alcaldes, de cuyo establecimiento serán directamente responsables, y de las medidas de colaboración exigibles durante el proceso de extinción y vigilancia posterior.

## Plan de Coordinación Interadministrativa

Los incendios, al igual que otros tipos de catástrofes, no conocen fronteras, ni regionales ni nacionales, como se ha podido comprobar este verano 2003 en diversos de los incendios que se han producido en nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello y con el fin de poder actuar de forma rápida y coordinada, estableciéndose bases y protocolos de actuación ante estos incendios que puedan afectar a nuestra Comunidad y a Comunidades limítrofes, o en nuestro caso, también a nuestra Región y a Portugal, se están redactando y preparando diferentes planes de coordinación y actuación.

Así mismo, estos planes se extienden a otras entidades de nuestra región, a fin de poder saber y tener a disposición del plan Infoex, los diferentes medios existentes en otras administraciones y establecer su posible utilización y coordinación.

Estos planes y protocolos engloban tres ámbitos de actuación:

- 1.- Plan de coordinación con las Administraciones de las Comunidades Autónomas limítrofes.
- 2.- Protocolo de coordinación con Portugal.
- 3.- Plan de coordinación con otras Consejerías, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.



## 11.- Información Meteorológica

El Plan INFOEX dispone de un Sistema de Información Meteorológica con predicción a 10 días que nos permiten saber los diferentes condicionantes meteorológicos que influyen en el riesgo de incendio, de manera que se establecen los índices de peligrosidad y las épocas de peligro Alto y Bajo. Se entiende por campaña de lucha de incendios forestales el período de tiempo que abarca la época de peligro alto.

El Consejero de Desarrollo Rural, a propuesta del Comité de Dirección y en atención a las circunstancias meteorológicas determinará anualmente la duración de cada época de peligro. También podrá modificar las fechas de prohibiciones de quemas de restos a propuesta de la Comisión Permanente del Comité de Dirección, y atendiendo a las circunstancias meteorológicas. Todo esto se regulará anualmente en una Orden de la Consejería de Desarrollo Rural.



## 12.- Investigación de causas de incendios

Para esta campaña se crea la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIF) que coordina las actuaciones en investigación de incendios (Técnicos y Agentes Forestales) en colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El objetivo de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales es determinar la causa de los incendios, con el fin de una vez conocidas las causas poder tomarse las medidas oportunas que eviten que ese tipo de incendios se vuelvan a producir.

Para ello, conocer la causa de los incendios, las Brigadas antiincendios usan el método de las evidencias físicas, que consiste en la observación en el lugar probable de origen y el conocimiento del comportamiento del fuego y sus daños, observando la zona quemada (forma del incendio, zonas quemadas de los árboles, lascamiento...) determinar el punto de inicio del incendio, para de esta manera, poder conocer con seguridad la causa del incendio.

Una vez determinado si el incendio debe ser objeto de investigación, se procederá a determinar si ha habido más incendios en esa zona, se analizarán los determinantes meteorológicos previos y en el momento del suceso, se recabará información de agentes, personas, lugareños..., realizando una autentica labor de campo. Posteriormente se rellenará un cuestionario y se determinará si se pone en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad del Estado o la autoridad judicial. Siempre esta información quedará procesada, con el fin de evitar riesgos en años posteriores. La labor pues, va más encaminada a la prevención mediante el conocimiento de las causas.



## 13.- Control de calidad del servicio

Durante la época de peligro alto habrá reuniones periódicas para el control y seguimiento del Plan INFOEX. Tanto la **Comisión Permanente**, formada por los Directores Generales de Desarrollo e Infraestructuras Rurales y de Medio Ambiente, que se reúne una vez por semana en la época de peligro alto y siempre que uno de sus miembros lo solicite; como el **Comité Técnico Asesor**, en el que se integran el Mando único, el Adjunto al Mando único, el Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y los Jefes de Servicio contra incendios de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres; realizan labores de seguimiento y evaluación del Plan INFOEX.

Tanto en el Centro Regional de Operaciones por parte del Mando Único, como en las distintas sedes de las Zonas de Coordinación por parte de los Coordinadores de Zona y en las Brigadas de Extinción; se hace seguimiento y control de las actuaciones realizadas por los distintos medios con responsabilidad en la prevención, vigilancia, extinción y coordinación.

En estas reuniones, con periodicidad variable, entre los diferentes colectivos y en todos los niveles del sistema sirven para mejorar la operatividad, corrigiendo los posibles errores detectados.



## 14.- Base de datos sobre incendios y cuestionario de investigación

La gestión de la información relativa a los incendios forestales es una herramienta básica para la planificación, para determinar las causas, para establecer acciones preventivas y para extinción eficaz de los incendios forestales.

Las nuevas tecnologías juegan un papel importante en el Plan INFOEX al ponerse en marcha un **Sistema de Información Geográfica** que incluye los siguientes elementos:

- Cartografía a escala 1:25.000 (IGN)
- Ortofotos del SIG oleícola.
- Distribución de medios aéreos y terrestres del Plan INFOEX.
- Bases de datos de Incendios.
- Bases de datos municipales (Teléfonos, medios, servicios, etc.).

Con todos ellos se creará un sistema de manejo de la información (localización del incendio, organización de los medios, situación de cada medio en tiempo real, etc.) que ayudará en la toma de decisiones en cada momento.

Para ello, en el Centro Regional de Operaciones del Plan INFOEX existirá un ordenador Central donde se recogerá la información en tiempo real, y será enviada cada 3 minutos a las 11 Zonas de Coordinación mediante correo electrónico, permitiendo una más eficaz gestión de todos los medios adscritos al Plan.

Mediante un cuestionario normalizado, los datos de cada incendio son procesados e incorporados a la base de datos de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural para posteriormente ser analizados. Al igual que el resto de las Comunidades Autónomas, estos datos son aportados a la DGCN que recopila la información de las distintas CC. AA., y remite los campos que constituyen el "socle commun" a la Unión Europea.



## 15.- La prevención de incendios forestales

Según establece el Decreto INFOEX, los organismos de la Comunidad Autónoma de Extremadura acometerán las siguientes actuaciones preventivas:

- Selvicultura preventiva.
- Construcción de infraestructuras.
- Campañas de divulgación y educación.
- Formación del personal de incendios.

En cuanto a los dos primeros puntos, **selvicultura e infraestructuras preventivas**, que incluyen actividades como el desbroce del matorral, la poda del arbolado, la construcción de vías de acceso, cortafuegos, zonas de seguridad, puntos de agua, etc., en los montes bajo gestión pública estas actividades se realizan enmarcadas dentro del capítulo de mejoras en general, según los fondos disponibles para ello, y también a partir de la financiación proveniente de programas europeos. Aunque con ambas vías de financiación, lo cubierto no suele ser suficiente, necesitando muchos de estos montes una mayor inversión para cubrir los requerimientos reales de actuaciones preventivas.

En cuanto a los montes privados, los programas europeos también pueden aportar fondos destinados a subvenciones para la **ejecución de obras de selvicultura preventiva e infraestructuras** para la defensa del monte, pero, en realidad, la disponibilidad de presupuesto para ello es muy pequeña. Normalmente, las actuaciones realizadas en estos montes en este sentido han sido subvencionadas por el Subprograma II de mejora forestal.

La incidencia de estas obras, aunque siempre positiva, es difícilmente valorable cuantitativamente, ya que depende de el régimen de propiedad imperante en las distintas zonas y de la naturaleza mayoritaria de su cubierta vegetal (forestal o no y su tipología; dehesa, bosque, matorral, etc.).

Por lo que respecta a las **campañas de divulgación y concienciación ciudadana**, durante los años 80 y primeros años de los 90 el esfuerzo realizado en estas actividades fue notable, en consonancia con la labor desarrollada por el antiguo ICONA. Aunque se obtuvieron algunos resultados, los frutos recogidos no fueron los deseados, por lo que en los años posteriores y en la actualidad las actividades realizadas en este campo han disminuido bastante.



El conocimiento del medio donde se actúa, las medidas de seguridad y de actuación, los medios de los que se dispone y su utilización... todo ello, es necesario que el personal destinado al plan Infoex, lo conozca perfectamente. Para lograr dicho objetivo, la Consejería de Desarrollo Rural junto con la Escuela de Administraciones Públicas de la Junta de Extremadura ha diseñado un **Plan de Formación** (Ver apartado Formación), no solamente destinado al nuevo personal que se incorpora este año, sino para todo el personal, ya que es necesario que todos conozcan perfectamente los diferentes cambios que han podido producirse en la organización de la campaña, los nuevos medios de que se disponen, variaciones en la forma de actuación en los incendios... a fin de lograr una mayor eficacia y seguridad en los trabajos.



## 16.- Regularización y normativa. Quema de rastrojos

### 16.1.- Normativa de referencia

La lucha contra los incendios forestales en Extremadura se basa en la normativa estatal sobre Incendios Forestales. Actualmente se está desarrollando la Ley de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Extremadura. También tiene en cuenta las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Montes (Ley 43/2003).

En este Marco Legislativo Estatal, el dispositivo de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura se apoya en un conjunto de disposiciones legislativas que son las siguientes:

1. El Decreto 54/1996 por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura (**Plan INFOEX**).
2. El Decreto 11/2003, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de Prevención y Extinción de incendios.
3. La Orden de Presidencia y Trabajo de 19 de mayo de 2003 por el que se señalan la fechas de inicio y terminación de la "Época de Peligro Alto" de incendios forestales y se amplían las fechas de prohibición de quemas de rastrojos, matorral y otras operaciones con el fuego.

Durante el año 2003 la Junta de Extremadura ha cambiado su estructura orgánica, y la organización de sus competencias, en concreto el Plan INFOEX, y en general la prevención y extinción de incendios, ha pasado a la Consejería de Desarrollo Rural. La normativa que regula esta nueva estructura es la siguiente:

- a.- Decreto 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b.- Decreto 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c.- Decreto 82/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Rural.



## 16.2.- Regulación y quema de restos vegetales

Por último está pendiente de publicación la Orden anual de la CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, por la que se establece la Época de Peligro Alto de Incendios Forestales, el Mando Unificado y otras regulaciones del Plan INFOEX durante el 2004, que podrá prorrogarse si las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

Durante la época de peligro alto de incendios forestales queda prohibido la quema de rastrojos, matorrales, el empleo del fuego en operaciones culturales, la quema de restos de podas y la destilación con equipos portátiles que establecen los artículos 34 y 35 del Decreto 54/1994, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan INFOEX, con la única excepción de los rastrojos de regadíos, que requerirán autorización por el Alcalde correspondiente, previo informe favorable del Agente Forestal de su Zona.

Fuera de la época de peligro alto de incendios forestales:

- a) La quema de rastrojos en seco se autorizaran por los Alcaldes correspondientes, los cuales consultarán a los Agentes Forestales sobre el riesgo de incendios forestales de la quema del rastrojo.
- b) La quema de matorral y la destilación con equipos portátiles requerirá informe favorable de impacto ambiental, de acuerdo con el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, de Protección del Ecosistema.
- c) La quema de restos de poda, requerirá autorización del Alcalde correspondiente, únicamente en el supuesto de restos de poda de bosques naturales y dehesas.

En los tres casos anteriores, se deberán cumplir las condiciones que previamente se establezcan.



## 17.- Novedades 2004. Decálogo

Los cambios climatológicos que están ocurriendo en los últimos años, hacen necesario una optimización de recursos, hacia el control de los grandes incendios, máxime después de la situación crítica ocurrida durante el verano de 2003 y la experiencia adquirida en este tipo de sucesos.

Para alcanzar estos objetivos (**Adaptar el Plan INFOEX para la lucha contra grandes incendios, y mejorar la eficacia en pequeños y medianos**) se han diseñado las siguientes innovaciones, resumidas en este decálogo:

**1.-** Sustitución de la figura de Mando Único que recaía en un funcionario durante todo el año, por la figura de **Mando Unificado** y Estructurado en funciones, donde un equipo de 6 técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural, se turnarán en las funciones de Mando Único alternativamente, con parejas de Mando Único y Adjunto cada semana, de forma encadenada, de tal forma que el adjunto de una semana será el Mando Único de la siguiente, así hay continuidad en la información que se va generando. Las semanas que los técnicos no están de Adjunto o Mando Único están en sus Zonas de Coordinación o de apoyo al Mando Único, con lo cual hay una gran disposición de técnicos en caso de necesidad.

Adscritos a este Mando Unificado estarán el Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y todos los técnicos del dicho servicio, así como 3 de los coordinadores de zona que están de libranza.

Igualmente dispondrán de un equipo de apoyo en coordinación de medios aéreos, en logística e intendencia en incendios.

**2.-** Las **nuevas tecnologías** jugarán un papel importante en el Plan INFOEX al ponerse en marcha un **Sistema de Información Geográfica**, que incluye los siguientes elementos:

2.1.- Cartografía a escala 1:25.000 (IGN).

2.2.- Ortofoto del SIG oleícola.

2.3.- Distribución de medios aéreos y terrestres del Plan INFOEX.

2.4.- Bases de datos de Incendios.

2.5.- Bases de datos municipales (Teléfonos, medios, servicios, etc.).

Con todos ellos se creará un sistema de manejo de la información (Localización de incendios, organización de los medios, situación de cada medio en tiempo real, etc.) que ayudará en la toma de decisiones en cada momento.



Para ello, en el Centro Regional de Operaciones del Plan INFOEX existirá un ordenador Central donde se recogerá la información en tiempo real, y será enviada cada 3 minutos a las 11 zonas de coordinación mediante correo electrónico, permitiendo una más eficaz gestión de todos los medios adscritos al Plan.

### **3.- Refuerzo de los medios aéreos:**

- 3.1.- Se cuenta con un helicóptero mixto de transporte de Brigadas y de ataque de incendios en La Vera, lo cual implicará una importante disminución de vuelos de otros helicópteros de zonas vecinas.
- 3.2.- Helicóptero pesado de gran capacidad de ataque (4.500 litros) en Plasencia, como punto de refuerzo en la lucha contra grandes incendios.
- 3.3.- Avión de vigilancia y coordinación. Este avión tendrá dos objetivos, la coordinación de los medios aéreos en incendios importantes, el reconocimiento de la evolución de los incendios, y la vigilancia de las zonas más conflictivas.

### **4.- Refuerzo de los medios terrestres:**

- 4.1.- A lo largo del año se entregarán 10 camiones para la lucha contra incendios.
- 4.2.- Este año se dispone de 15 vehículos todoterrenos nuevos para el personal técnico adscrito al Plan.
- 4.3.- Disponibilidad de un D4 y 1 Retroexcavadora para el ataque directo de incendios propios.
- 4.4.- Disponibilidad de 800 horas de D7/D8 para atajar incendios.

### **5.- Refuerzo de Personal** a través de la empresa pública TRAGSA (Medio propio de la Junta de Extremadura).

- 5.1.- Dos Brigadas helitransportadas (2 Jefes de Brigada y 12 Peones de Brigada) en Jarandilla.
- 5.2.- Tres Brigadas terrestres de apoyo para incendios de larga duración, dos en Plasencia y una en el Parque Natural de Cornalvo.

### **6.- Mejora de la Red de Infraestructura** de Lucha contra incendios:

- 6.1.- Construcción Helibase en Hoyos, Plasencia y Jarandilla.
- 6.2.- Mejora en las casetas de vigilancia.
- 6.3.- Reparación y dotación de mobiliario de cocheras.

### **7.- Plan de Formación** para todos los Trabajadores del Plan INFOEX:

- 7.1.- Formación básica en extinción de incendios, uso de maquinaria, seguridad laboral, etc. Curso semipresencial para 850 personas.
- 7.2.- Formación para emisoritas.
- 7.3.- Formación de Formadores.

### **8.- Plan de Coordinación Interadministrativa**

- 8.1.- Plan de coordinación con las Administraciones de las Comunidades Autónomas limítrofes.



8.2.- Protocolo de coordinación con Portugal.

8.3.- Plan de coordinación con otras Consejerías, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.

**9.- Plan de Comunicación** del Plan INFOEX.

El Plan de Comunicación lleva varias actuaciones:

9.1.- Campaña publicitaria del Plan INFOEX.

9.2.- Presentación del Plan INFOEX a las Autoridades Regionales y medios de comunicación.

9.3.- Presentación del Plan por macrozona de coordinación a los Agentes Sociales implicados.

9.4.- Presentación por el Coordinador de Zona a los efectivos del Plan de cada Zona.

**10.-** Puesta en marcha de una **Brigada de Investigación de Incendios** que coordine las actuaciones en investigación de incendios (Técnicos y Agentes Forestales) en colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

P L A N  
I N F O E X  
2 0 0 4



A N E J O S



ANEJO. INSTALACIONES		
TIPO DE INFRAESTRUCTURAS	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
CENTRO DE MANDO REGIONAL	CÁCERES	
CENTRO DE COORDINACIÓN	MONESTERIO	
CENTRO DE COORDINACIÓN	VEGAS DE CORIA	
CENTRO DE COORDINACIÓN	VALENCIA DE ALCÁNTARA	
CENTRO DE COORDINACIÓN	SERRADILLA	
CENTRO DE COORDINACIÓN	PLASENCIA	
CENTRO DE COORDINACIÓN	CÁCERES	
CENTRO DE COORDINACIÓN	DON BENITO	
CENTRO DE COORDINACIÓN	GUADALUPE	
CENTRO DE COORDINACIÓN	HERRERA DEL DUQUE	
CENTRO DE COORDINACIÓN	BADAJOS	
CENTRO DE COORDINACIÓN	HOYOS	
BASE AÉREA	TALAVERA LA REAL	
BASE DE HELICÓPTEROS	SERRADILLA	BASE DE VILLAREAL DE SAN CARLOS
BASE DE HELICÓPTEROS	GUADALUPE	BASE DE GUADALUPE
BASE DE HELICÓPTEROS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	BASE DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
BASE DE HELICÓPTEROS	HERRERA DEL DUQUE	BASE DE HERRERA DEL DUQUE
BASE DE HELICÓPTEROS	CALERA DE LEÓN	BASE DE CALERA
BASE DE HELICÓPTEROS	HOYOS	BASE DE HOYOS
BASE DE HELICÓPTEROS	PLASENCIA	
BASE DE HELICÓPTEROS	JARANDILLA	
BASE DE HELICÓPTEROS	PINOFRANQUEADO	
COCHERAS	ALBURQUERQUE	
COCHERAS	ALCUÉSCAR	
COCHERAS	ALÍA	
COCHERAS	CÁCERES	
COCHERAS	CALERA DE LEÓN	
COCHERAS	CAMINOMORISCO	
COCHERAS	CAÑAMERO	
COCHERAS	CAÑAVERAL	
COCHERAS	CASTAÑAR DE IBOR	
COCHERAS	CILLEROS	
COCHERAS	DELEITOSA	
COCHERAS	DESCARGAMARÍA	
COCHERAS	DON BENITO	
COCHERAS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	
COCHERAS	GARCIAZ	
COCHERAS	GATA	
COCHERAS	HELECHOSA	
COCHERAS	HELECHOSA DE LOS MONTES	
COCHERAS	HERRERA EL DUQUE	
COCHERAS	HERVÁS	
COCHERAS	HOYOS	



<b>TIPO DE INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
COCHERAS	JARAICEJO	
COCHERAS	JARAÍZ DE LA VERA	
COCHERAS	JARANDILLA DE LA VERA	
COCHERAS	LOS CHIQUEROS	
COCHERAS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	
COCHERAS	MONESTERIO	
COCHERAS	NAVACONCEJO	
COCHERAS	NUÑOMORAL	
COCHERAS	NUÑOMORAL	
COCHERAS	OLIVA DE LA FRONTERA	
COCHERAS	PEÑALSORDO	
COCHERAS	PINOFRANQUEADO	
COCHERAS	PLASENCIA	
COCHERAS	PUEBLA DE LA REINA	
COCHERAS	PUEBLA DE OBANDO	
COCHERAS	SERRADILLA	
COCHERAS	SERREJÓN	
COCHERAS	SIRUELA	
COCHERAS	TALARRUBIAS	
COCHERAS	TALAYUELA	
COCHERAS	TORIL	
COCHERAS	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	
COCHERAS	TORREJÓN EL RUBIO	
COCHERAS	TRASIERRA	
COCHERAS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	
COCHERAS	VALLE DE LA SERENA	
COCHERAS	VALVERDE DEL FRESNO	
COCHERAS	VILLANUEVA DE LA VERA	
COCHERAS	VILLARTA DE LOS MONTES	
COCHERAS	VILLASBUENAS DE GATA	
COCHERAS	ZARZA CAPILLA	
PUESTO DE VIGILANCIA	ALBUQUERQUE	EL CENTINELA
PUESTO DE VIGILANCIA	ALÍA	LA PALOMERA
PUESTO DE VIGILANCIA	ALISEDA	EL ALJIBE
PUESTO DE VIGILANCIA	BIENVENIDA	BIENVENIDA
PUESTO DE VIGILANCIA	BOHONAL	EL ALJIBE
PUESTO DE VIGILANCIA	CÁCERES	SIERRA DE SAN PEDRO
PUESTO DE VIGILANCIA	CAMINOMORISCO	COLGADIZO
PUESTO DE VIGILANCIA	CAMPILLO DE DELEITOSA	CAMPILLO DE DELEITOSA
PUESTO DE VIGILANCIA	CAÑAMERO	CAÑAMERO
PUESTO DE VIGILANCIA	CAÑAVERAL	PUERTO DE LOS CASTAÑOS
PUESTO DE VIGILANCIA	CASAS DE MIRAVETE	PICO MIRAVETE
PUESTO DE VIGILANCIA	CILLEROS	CILLEROS
PUESTO DE VIGILANCIA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	LA RAÑUELA
PUESTO DE VIGILANCIA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	MORALEJAS



TIPO DE INFRAESTRUCTURAS	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
PUESTO DE VIGILANCIA	GARBAYUELA	LOS VILLARES
PUESTO DE VIGILANCIA	GARLITOS	SIERRA DE PALOS
PUESTO DE VIGILANCIA	GATA	GATA
PUESTO DE VIGILANCIA	HELECHOSA DE LOS MONTES	EL AZOREJO
PUESTO DE VIGILANCIA	HELECHOSA DE LOS MONTES	EL PORTILLO
PUESTO DE VIGILANCIA	HERGUIJUELA	PEDRO GÓMEZ
PUESTO DE VIGILANCIA	HERRERA DEL DUQUE	EL MIRADOR
PUESTO DE VIGILANCIA	JARAÍZ DE LA VERA	CERRO DE LA CABEZA
PUESTO DE VIGILANCIA	JARANDILLA DE LA VERA	LA NAVA
PUESTO DE VIGILANCIA	LA HABA	ARRAZAUCES
PUESTO DE VIGILANCIA	LADRILLAR	LA VIÑUELA
PUESTO DE VIGILANCIA	MALPARTIDA DE CÁCERES	LA SERRANA
PUESTO DE VIGILANCIA	MONESTERIO	EL CASTILLO
PUESTO DE VIGILANCIA	NAVATRASIERRA	PICO CERVALES
PUESTO DE VIGILANCIA	NUÑOMORAL	EL ESPINAR
PUESTO DE VIGILANCIA	OLIVA DE LA FRONTERA	EL PERDIGÓN
PUESTO DE VIGILANCIA	PINOFRANQUEADO	AHYCEPO
PUESTO DE VIGILANCIA	ROBLEDILLO DE GATA	ROBLEDILLO DE GATA
PUESTO DE VIGILANCIA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	LA ATALAYA
PUESTO DE VIGILANCIA	SERRADILLA	SANTA CATALINA
PUESTO DE VIGILANCIA	TALARRUBIAS	EL MANZANO
PUESTO DE VIGILANCIA	TALARRUBIAS	LAS VÍBORAS
PUESTO DE VIGILANCIA	TORNAVACAS	TORNAVACAS
PUESTO DE VIGILANCIA	TORREJÓN	LAS CORCHUELAS
PUESTO DE VIGILANCIA	TRASIERRA	PUERTO BLANCO
PUESTO DE VIGILANCIA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	LA PAJA
PUESTO DE VIGILANCIA	VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO
PUESTO DE VIGILANCIA	VILLANUEVA DE LA SIERRA	SIERRA DE DIOS PADRE
PUESTO DE VIGILANCIA	VILLANUEVA DE LA VERA	MESALLANA
PUESTO DE VIGILANCIA	VILLARTA DE LOS MONTES	MANZANO DE VILLARTA
PUESTO DE VIGILANCIA	VILLUERTA DE LOS MONTES	EL MANZANO
(Puesto de vigilancia = casetas y torre de vigilancia)		
REPETIDOR	ALBUQUERQUE	EL CENTINELA
REPETIDOR	ARROYO DE SAN SERVÁN	SAN SERVÁN
REPETIDOR	BIENVENIDA	BIENVENIDA
REPETIDOR	CAÑAVERAL	CASETA REPETIDOR LA SILLETA
REPETIDOR	CASAS DE MIRAVETE	PICO MIRAVETE
REPETIDOR	GUADALUPE	
REPETIDOR	LA HABA	ARRAZAUCES
REPETIDOR	MONTÁNCHÉZ	CASETA REPETIDOR MONTÁNCHÉZ
REPETIDOR	SALORINO	CASETA REPETIDOR TORRICO SAN PEDRO
REPETIDOR	SIRUELA	CASETA REPETIDOR LA MOTILLA
REPETIDOR	VALLE DE MATAMOROS	SAN JOSÉ
REPETIDOR	VEGAS DE CORIA	COLGADIZO
REPETIDOR		CASETA REPETIDOR SAN JOSÉ

**ANEJO. EQUIPOS HUMANOS EXTINCIÓN**

<b>PROVINCIA</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>Retén de tierra</b>	<b>Retén helicóptero</b>	<b>Conductores</b>
BADAJOS	ALBURQUERQUE	1		
BADAJOS	BIENVENIDA			
BADAJOS	BOHONAL	1		3
BADAJOS	CALERA DE LEÓN	1	2	
BADAJOS	DON BENITO	1		3
BADAJOS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	1	1	5
BADAJOS	GARBAYUELA	2		
BADAJOS	GARLITOS			
BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	3		7
BADAJOS	HERRERA DEL DUQUE	1	1	6
BADAJOS	MANCHITA	1		
BADAJOS	MÉRIDA			
BADAJOS	MONESTERIO	1		3
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	1		
BADAJOS	PEÑALSORDO	1		3
BADAJOS	PUEBLA DE LA REINA	1		3
BADAJOS	PUEBLA DE OBANDO	1		
BADAJOS	SIRUELA	1		2
BADAJOS	TALARRUBIAS	1		
BADAJOS	TRASIERRA	1		
BADAJOS	VALDECABALLEROS			3
BADAJOS	VALLE DE LA SERENA			3
BADAJOS	VILLARTA DE LOS MONTES	2		6
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	1		
CÁCERES	ALCUÉSCAR	1		3
CÁCERES	CAÑAVERAL	1		2
CÁCERES	GARCIAZ	1		3
CÁCERES	CÁCERES	1		2
CÁCERES	ALÍA	1		3
CÁCERES	CAÑAMERO	1		3
CÁCERES	CASTAÑAR DE IBOR	1		3
CÁCERES	DELEITOSA	1		2
CÁCERES	GUADALUPE		2	
CÁCERES	CAMINOMORISCO	1		5
CÁCERES	CASARES DE HURDES	1		
CÁCERES	LADRILLAR	1		
CÁCERES	LADRILLAR (Las Mestas)			3
CÁCERES	NUÑOMORAL	1		3
CÁCERES	PINOFRANQUEADO	1		3



PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Retén de tierra	Retén helicóptero	Conductores
CÁCERES	VEGAS DE CORIA			3
CÁCERES	CASAS DE MIRAVETE		1	3
CÁCERES	JARAICEJO		1	
CÁCERES	MALPARTIDA DE PLASENCIA		1	
CÁCERES	SERRADILLA		1	3
CÁCERES	SERREJÓN		1	
CÁCERES	TORIL		1	
CÁCERES	TORREJÓN EL RUBIO		1	
CÁCERES	SERRADILLA (Villareal de S. Carlos)			3
CÁCERES	CILLEROS	1		
CÁCERES	DESCARGAMARÍA	1		3
CÁCERES	GATA	1		5
CÁCERES	HOYOS	1	2	3
CÁCERES	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	1		
CÁCERES	VALVERDE DEL FRESNO	1		3
CÁCERES	VILLASBUENAS DE GATA	1		
CÁCERES	HERVÁS	1		3
CÁCERES	JARÁIZ DE LA VERA	1		3
CÁCERES	JARANDILLA DE LA VERA	1		5
CÁCERES	NAVACONCEJO	1		3
CÁCERES	PLASENCIA	1		7
CÁCERES	TALAYUELA	1		
CÁCERES	VILLANUEVA DE LA VERA	1		3
CÁCERES	MEMBRÍO	1		
CÁCERES	VALENCIA DE ALCÁNTARA	1	2	6

(Retén = generalmente compuesto por un jefe de retén y 6 peones)

**ANEJO. MEDIOS HUMANOS VIGILANCIA**

<b>PROVINCIA</b>	<b>PUESTO</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>NÚMERO</b>
BADAJOS	VIGILANTES	ALBURQUERQUE	4
BADAJOS	VIGILANTES	BIENVENIDA	4
BADAJOS	VIGILANTES	FUENLABRADA DE LOS MONTES	4
BADAJOS	VIGILANTES	GARBAYUELA	4
BADAJOS	VIGILANTES	GARLITOS	4
BADAJOS	VIGILANTES	HELECHOSA DE LOS MONTES	20
BADAJOS	VIGILANTES	HERRERA DEL DUQUE	2
BADAJOS	VIGILANTES	LA HABA	4
BADAJOS	VIGILANTES	MÉRIDA	4
BADAJOS	VIGILANTES	MONESTERIO	4
BADAJOS	VIGILANTES	OLIVA DE LA FRONTERA	4
BADAJOS	VIGILANTES	TALARRUBIAS	4
BADAJOS	VIGILANTES	VILLARTA DE LOS MONTES	8
CÁCERES	VIGILANTES	ALÍA	4
CÁCERES	VIGILANTES	ALISEDA	4
CÁCERES	VIGILANTES	CÁCERES	4
CÁCERES	VIGILANTES	CAMINOMORISCO	4
CÁCERES	VIGILANTES	CAMPILLO DE DELEITOSA	4
CÁCERES	VIGILANTES	CAÑAMERO	4
CÁCERES	VIGILANTES	CAÑAVERAL	4
CÁCERES	VIGILANTES	CASAS DE MIRAVETE	4
CÁCERES	VIGILANTES	CILLEROS	4
CÁCERES	VIGILANTES	GATA	4
CÁCERES	VIGILANTES	HERGUIJUELA	4
CÁCERES	VIGILANTES	LADRILLAR	4
CÁCERES	VIGILANTES	MALPARTIDA DE CÁCERES	4
CÁCERES	VIGILANTES	NAVATRASIERRA	4
CÁCERES	VIGILANTES	NUÑOMORAL	4
CÁCERES	VIGILANTES	PINOFRANQUEADO	4
CÁCERES	VIGILANTES	ROBLEDILLO DE GATA	4
CÁCERES	VIGILANTES	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	4
CÁCERES	VIGILANTES	SERRADILLA	4
CÁCERES	VIGILANTES	TORREJÓN	4
CÁCERES	VIGILANTES	TRASIERRA	4
CÁCERES	VIGILANTES	VALENCIA DE ALCÁNTARA	4
CÁCERES	VIGILANTES	VALVERDE DEL FRESNO	4
CÁCERES	VIGILANTES	VILLANUEVA DE LA SIERRA	4
			<b>166</b>



BADAJOS	EMISORISTAS	BADAJOS	5
BADAJOS	EMISORISTAS	BOHONAL	1
BADAJOS	EMISORISTAS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	1
BADAJOS	EMISORISTAS	HELECHOSA DE LOS MONTES	1
BADAJOS	EMISORISTAS	HERRERA DEL DUQUE	2
BADAJOS	EMISORISTAS	MÉRIDA	4
BADAJOS	EMISORISTAS	MONESTERIO	1
BADAJOS	EMISORISTAS	VALDECABALLEROS	1
BADAJOS	EMISORISTAS	VILLARTA DE LOS MONTES	1
BADAJOS	EMISORISTAS	SIRUELA	1
CÁCERES	EMISORISTAS	CÁCERES	5
CÁCERES	EMISORISTAS	SERRADILLA	4
			<b>27</b>



ANEJO. MEDIOS AÉREOS

TIPO	MODELO	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	RESPONSABLE
HELICÓPTERO	BELL 212	SERRADILLA (Villa Real de San Carlos)	Biturbina, 14 plazas de retén, helibalde 1.300 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	BELL 407	JARANDILLA	Monoturbina, 6 plazas de retén, helibalde 800 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	BELL 206	GUADALUPE	Monoturbina, 6 plazas de retén, helibalde 500 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	BELL 206	CALERA DE LEÓN	Monoturbina, 6 plazas de retén, helibalde 500 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	BELL 206	VALENCIA DE AICÁNTARA	Monoturbina, 6 plazas de retén, helibalde 500 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	BELL 206	HERRERA DEL DUQUE	Monoturbina, 6 plazas de retén, helibalde 500 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	BELL 206	HOYOS	Monoturbina, 6 plazas de retén, helibalde 500 L	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	KAMOF KA-32 AO	PLASENCIA	Biturbina, bombardero 5.500 litros	JUNTA EXTREMADURA
HELICÓPTERO	SOKOL	BRIF PINO FRANQUEADO	13 plazas de retén BRIF	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE
AVIÓN COORDINACIÓN	PARTENAVIA P-68	TALAVERA LA REAL	Piloto más 6 plazas	JUNTA EXTREMADURA
HIDROAVIÓN	CANADIER CL 215	TALAVERA LA REAL	6.000 litros	MIINISTERIO MEDIO AMBIENTE
HIDROAVIÓN	CANADIER CL 215	TALAVERA LA REAL	6.000 litros	MIINISTERIO MEDIO AMBIENTE



# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Desarrollo Rural

**Dirección General de Desarrollo  
e Infraestructuras Rurales**

*Servicio de Prevención  
y Extinción de Incendios*



FEOGA